

La **Dirección de Normatividad y Procedimientos Policiales** es el área de la Dirección General de Carrera Policial encargada de proveer de la normatividad y de los documentos técnicos normativos necesarios para regular la actuación policial de las áreas operativas de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

Sus objetivos principales son:

- ❖ Asesorar continuamente en la elaboración, investigación y actualización de la normatividad que permita el desarrollo de la actuación policial en un marco de legalidad, y
- ❖ Coordinar permanentemente la elaboración de documentos técnico normativos que regulen la actuación policial eliminando riesgos de discrecionalidad.

A la fecha, ha elaborado los siguientes documentos técnico - normativos:

MANUALES

Manual Básico de la Policía del Distrito Federal. (Acuerdo 59/2013)

Emitido el 09/09/2013.

Es una herramienta de apoyo para el personal de la Policía de la Ciudad de México, que contiene los conocimientos teórico-básicos para la ejecución de las técnicas y tácticas policiales, respetando los principios de actuación de los cuerpos de seguridad pública de conformidad con la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Manual de Técnicas del Uso de la Fuerza para las y los Integrantes de la Policía de la Ciudad de México.

Emitido el 19/04/2017

(Acuerdo 39/2017)

Aviso publicado en la Gaceta Oficial el 13/07/2017.

Es un documento que dota a las Instituciones de Seguridad Pública de la Ciudad de México de los conocimientos teórico-prácticos necesarios que garanticen que el uso de la fuerza se ejerza respetando los principios rectores constitucionales de la actividad policial como son los de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos de todas las personas, con el fin de construir un modelo de policía democrático, acorde a los requerimientos y disposiciones que definen el Gobierno de la Ciudad de México y la sociedad capitalina.

Manual de Uniformes, Condecoraciones, Insignias y Divisas de la Policía de la Ciudad de México. (Acuerdo 02/2018)

Publicado el 26/01/2018.

Establece los lineamientos normativos para el uso y portación de uniformes, condecoraciones, insignias y divisas del personal policial y mandos de la Secretaría, estandarizar los criterios en el diseño y

confección, acordes a las características de servicio de cada una de las Unidades Administrativas Policiales de la dependencia, coadyuvar en la adquisición, dotación y reposición de uniformes, lo que permitirá reforzar la identidad institucional de sus integrantes ante la ciudadanía, conforme al artículo 5 del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Insignias y Divisas del Distrito Federal, su uso está reservado al personal activo de la Policía de la Ciudad de México.

PROTOCOLOS

Para preservar los derechos humanos de las personas que pertenezcan a la población LGBTTTI.

Publicado en la Gaceta Oficial: 15/05/2013.

Tiene como objetivos: *brindar un trato respetuoso y digno a la ciudadanía, sin importar su preferencia sexual e identidad de género, estableciendo acciones adecuadas y labores especializadas para prevenir todo tipo de discriminación hacia las personas de la población LGBTTTI.*

En los espectáculos deportivos en la Ciudad de México "Estadio Seguro" en coordinación con la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Protección Civil, ambas del Distrito Federal.

Publicado en la Gaceta Oficial: 17/05/2013.

Determina las reglas y mecanismos que permitan garantizar, que con motivo del desarrollo de espectáculos deportivos, no se altere el orden público, ni se ponga en riesgo la integridad física de los participantes y espectadores, y prevenir los actos de violencia, discriminación e intolerancia cometidos en torno a la Celebración de Espectáculos Deportivos.

Para la detención de adolescentes en conflicto con la ley.

Publicado en la Gaceta Oficial: 25/07/2013.

Establece el procedimiento acorde a los supuestos constitucionales, bajo los cuales se podrá detener a adolescentes en conflicto con la ley de acuerdo con los niveles del uso de la fuerza establecidos en la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal y su Reglamento, en atención al principio de interés superior de la infancia.

Para la protección, rescate, concientización, respeto y bienestar animal.

Publicado en la Gaceta Oficial: 03/03/2014.

Tiene como finalidad *proteger el bienestar animal, estableciendo el procedimiento de atención sistemática de los reportes y denuncias de maltrato, negligencia en el cuidado y rescate de animales, sean de fauna doméstica o silvestre, que se encuentren en lugares cerrados, vía pública o en el interior de vehículos, así como preservar los derechos de los animales domésticos y silvestres, salvaguardando la vida y bienestar de los mismos.*

Unidad policial mixta para la atención multidisciplinaria a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en manifestaciones, concentraciones, eventos culturales, sociales y deportivos.

Publicado en la Gaceta Oficial: 11/03/2014.

Establece las acciones que habrá de implementar la Unidad Preventiva Juvenil de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, y tiene como objetivo *respetar, proteger, promover y garantizar bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos de estos grupos de población que habita y transita en la Ciudad de México, en atención al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, y a quienes se les brindará apoyo, cuando se agrupen en manifestaciones, concentraciones, eventos deportivos, sociales, culturales o en caso de algún tipo de conflicto.*

Para la atención y seguridad al turismo en la Ciudad de México.

Publicado en la Gaceta Oficial: 02/04/2014.

Establece los lineamientos que permiten a la Policía de la Ciudad de México, a través de la Policía Turística, fortalecer la seguridad de los turistas en los sitios de interés turístico en la Ciudad de México.

Para la cobertura y respuesta a emergencias en la vía pública por parte del ERUM.

Publicado en la Gaceta Oficial: 20/08/2014.

Establece los procedimientos para llevar a cabo la cobertura y respuesta a las emergencias en la vía pública, por parte de la Unidad Administrativa Policial E.R.U.M. de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, protegiendo la integridad de quienes requieran la atención médica; así como establecer los lineamientos bajo los cuales se responderá a este tipo de emergencias.

En materia de circulación peatonal, vehicular y seguridad vial en la Ciudad de México.

Publicado en la Gaceta Oficial: 14/12/2015.

Tiene como objetivos: *formular e implementar los planes y programas en materia de seguridad peatonal y vehicular, vialidad y regulación de flujos vehiculares y peatonales, así como el estacionamiento en la vía pública.*

Para la realización de detenciones en el marco del Sistema Penal Acusatorio.

Publicado en la Gaceta Oficial: 05/04/2016.

Establece los procedimientos bajo los cuales las y los integrantes de la Policía podrán detener a personas por la comisión de un hecho que la ley señale como delito, en los siguientes supuestos: a) Cuando se emita un mandamiento ministerial; b) Cuando se emita un mandamiento judicial; y c) Cuando exista flagrancia.

Para la preservación del lugar de los hechos o del hallazgo y cadena de custodia.

Publicado en la Gaceta Oficial: 05/04/2016.

Establece el procedimiento que deberán observar las y los integrantes de la Policía, cuando actúen con la calidad de Primer Respondiente o en su labor de coadyuvantes, conforme a los siguientes casos: a) En la preservación del lugar de los hechos o del hallazgo; b) En la cadena de custodia de los indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho probablemente delictivo; y c) En el procesamiento de los indicios o evidencias de bienes relacionados con la investigación, en los casos que el Ministerio Público lo instruya.

En materia de solicitudes de apoyo o auxilio de la fuerza pública para la ejecución de mandamientos y/o diligencias.

Publicado en la Gaceta Oficial: 25/05/2016.

Establece los lineamientos necesarios para cumplir con las solicitudes de apoyo o auxilio de la fuerza pública realizadas a la Secretaría, con la finalidad de proteger la integridad de las personas y el cuidado de sus bienes, debiendo evitar en la medida de lo posible, el uso de la fuerza, así como incurrir en detenciones arbitrarias e ilegales y la comisión de actos presuntamente violatorios de derechos humanos en contra de las personas que participen.

Para la protección de personas en el contexto de manifestaciones o reuniones.

Publicado en la Gaceta Oficial: 29/03/2017.

Su objeto es *garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos de todas las personas que se vean inmersas en las manifestaciones o reuniones, en cuanto a su integridad personal y respecto de sus bienes.*

Para la atención de personas con conductas suicidas en la vía pública e instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo.

Publicado en la Gaceta Oficial: 04/08/2017.

Su objeto es *precisar las directrices con base en las cuales las y los integrantes de la policía realizarán las acciones relativas a salvaguardar la integridad física de las personas con conductas suicidas en la vía pública e instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo.*

Para la aplicación del Programa "Conduce Sin Alcohol".

Publicado en la Gaceta Oficial: 30/08/2017.

Establece las funciones que se llevarán a cabo para la aplicación del Programa de Control y Prevención de Ingestión de Alcohol en Conductores de Vehículos en la Ciudad de México, salvaguardando la integridad física del conductor, terceras personas y de la comunidad en general.

En materia de justicia cívica.

Publicado en la Gaceta Oficial: 18/12/2017.

Tiene como objeto *precisar las directrices con base en las cuales las y los integrantes de la policía de la Ciudad de México darán cumplimiento a las disposiciones normativas y administrativas que tienen encomendadas en materia de justicia cívica.*

Además se elaboró el **Protocolo Ceremonial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para realizar Honores Fúnebres a las y los Policias que hayan perdido la vida en cumplimiento de su deber.**

Publicado en la Gaceta Oficial: 13/11/2017.

Su objeto es *precisar los procedimientos y/o acciones para la realización de Honores Fúnebres al Policía que haya perdido la vida en cumplimiento de su deber.*

CIRCULARES

03/2015 Por la que se da a conocer los Lineamientos para regular el uso del servicio de radiocomunicación y sistema de posicionamiento global (GPS) de la SSP.

Emitida el 07/09/2015.

Regula el uso del servicio de radiocomunicación y GPS de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

04/2015 Por la que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de Protocolos de Actuación Policial de la SSP.

Emitida el 30/11/2015.

Determina las bases metodológicas y técnicas en el diseño, estudio análisis, revisión, elaboración, actualización, consideración, expedición y publicación de los protocolos de actuación policial, así como las funciones y obligaciones de cada una de las áreas de la Secretaría que participan en dicho procedimiento; y define los principios y criterios de integración, elaboración y contenido del Proyecto de Protocolo.

01/2016 Por la que se da a conocer la atención que deben brindar los policías del Distrito Federal cuando reciban solicitudes de auxilio de alguna persona que transite o habite en el Distrito Federal, que refiera cualquier abuso de autoridad en agravio de razón de internamiento de policías foráneos en circunscripción territorial de la Ciudad de México.

Emitida el 31/01/2016.

Establece las acciones que se deben llevar a cabo cuando los integrantes de la Policía de la Ciudad de México conozcan de actos de abuso de autoridad con motivo del internamiento de instituciones policiales foráneas en territorio de la Ciudad de México.

05/2016 Por la que se da a conocer la atención que deben brindar las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México que tomen conocimiento de situaciones de maltrato infantil, incluyendo abuso sexual.

Emitida el 06/09/2016.

Señala el procedimiento a seguir en caso de situaciones de maltrato infantil, incluyendo abuso sexual.

03/2017 Por la que se dan a conocer las acciones de prevención, atención y orientación que deben brindar las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México que tomen conocimiento de situaciones de abuso o acoso sexual contra mujeres y niñas en el transporte público; así como las disposiciones que deberán atenderse en materia de capacitación.

Emitida el 01/11/2017.

Precisa las acciones a realizar a fin de prevenir, atender y orientar a las mujeres y niñas víctimas de abuso o acoso sexual en el transporte público.

LINEAMIENTOS

Acuerdo 23/2017. Para la administración de recursos y funcionamiento de las Estaciones de Policía CDMX de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

Emitido el 01/03/2017.

Precisa las líneas de acción y obligaciones específicas de los servidores públicos responsables y adscritos y/o asignados a las "Estaciones de Policía CDMX", a fin de que las mismas cuenten con una adecuada administración y control de los recursos asignados, a efecto de garantizar la seguridad de los habitantes de la Ciudad de México y sus visitantes, mediante la utilización de tecnología de punta, que permita proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.

Acuerdo 57/2017. Para regular el uso de las cámaras de monitoreo terrestre, instaladas en Estaciones de Policía CDMX, en patrullas, y en drones de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

Publicado en la Gaceta Oficial: 30/08/2017.

Precisa las directrices para la asignación, resguardo, portación, uso y mantenimiento, así como la descarga de videos y resguardo de la información por parte de los usuarios.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Compilación de Documentos Técnico- Normativos vigentes de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRERA POLICIAL

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES

Liverpool #123, primer piso,
col. Juárez, del. Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06600
Teléfono 5242 5100 ext. 5270 y 6171
www.ssp.cdmx.gob.mx



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA EN DEFENSA DE LA SOCIEDAD